



RESOLUCION No 092 /2025.

Villarrica, 29 de abril de 2025.

VISTO: El Acta N° 15 de fecha 29 de abril de 2025, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de Guairá, y;

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el cual realizo el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco del Llamado realizado bajo la modalidad de **CONTRATACION POR EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA** correspondiente al **RUBRO 246 "MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE ASCENSORES DEL BLOQUE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA"**; PAC N° 463.298, recomendando al Consejo de Administración la adjudicación de la oferta de la firma **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.** que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, para la ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, Contrato Plurianual.-

Que, el presente procedimiento se efectuó en observancia a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y la Resolución DNCP N° 230/2025 Art. N° 80 "Comunicación de los procedimientos de Excepción". La publicación se ha realizado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, según el Acta de Apertura de ofertas de fecha 15 de abril de 2025, se ha recepcionado la siguiente oferta:

N.º	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.	422.652.281

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el informe de Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", su Reglamentación, la Resolución DNCP N° 230/2025 Art. N° 80 "Comunicación de los procedimientos de Excepción" y las demás disposiciones legales vigentes en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que, luego de la evaluación de la oferta, el **COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA**, a este Consejo de Administración: **ADJUDICAR** la presente convocatoria para el **"MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE ASCENSORES DEL BLOQUE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA"**, ID N° 463.298, a la firma **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.** con Ruc 80025240-3, por la Modalidad de **CONTRATACION POR EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA**, contrato abierto plurianual por un periodo de 24 meses, según se anexa a continuación:

- Monto mínimo: ₡ 109.000.000 (Cinto nueve millones de guaraníes)
- Monto máximo: ₡ 218.000.000 (Doscientos diez y ocho millones de guaraníes)

Que la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Art. 55 prescribe **Adjudicación:...**
La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación...."

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,



Lic. Lucía A. Echauri Nili
Administradora
Circunscripción Judicial del Guairá

César G. Acosta Maldonado
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Pde. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá



Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Guairá
Consejo de Administración

RESUELVE

ART 1º.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación y sus Anexos.-

ART 2º.- ADJUDICAR el procedimiento de contratación del RUBRO 246 "MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE ASCENSORES DEL BLOQUE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA"; PAC/ID N° 463.298, BAJO la Modalidad de CONTRATACION POR EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA a la firma TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L. con Ruc 80025240-3, F.F. 30, contrato abierto plurianual por un periodo de 24 meses, según se anexa a continuación:

- Monto mínimo: ₡ 109.000.000 (Cinto nueve millones de guaraníes)
- Monto máximo: ₡ 218.000.000 (Doscientos diez y ocho millones de guaraníes)

ART 3º.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abg. JUAN CARLOS BORDON BARTON, la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 246 "MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE ASCENSORES DEL BLOQUE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA"; PAC/ID N° 463.298, con él con el representante legal de la firma adjudicada.-

ART. 4º.- ANOTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:



Juan Carlos Bordón Barton
Pde. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

César G. Acosta Maldonado
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá